



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META, DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial del Meta, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial del Meta, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de Formación Profesional del CAM en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Dirección Regional Meta acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural o instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Son: Cinco (5) Instructores a Contratar: Uno en el área de gastronomía, uno en el área pecuario, uno en el área emprendimiento, uno en el área de mercadeo y uno en el área de turismo.

Por lo tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2.021

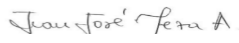

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

VoBo. Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de 
Talento Humano

Proyectó: Juan José Meza Alvarino – Cargo Profesional G02 CAM

Reviso: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Abogada Contratista CAM

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector


Juan José Meza A.

